

CRONICA NACIONAL

FESTIVIDAD DEL 18 DE JULIO

«Una fecha para todos». Así titula su editorial la *Hoja del Lunes*. Transcribamos seguidamente :

«Cuantos con alguna seriedad y rigor se han aplicado a estudiar los antecedentes y causas del Alzamiento del 18 de julio, llegan a la conclusión de que aquel dramático estallido fue inevitable desde un orden de consideraciones que afectaban a la supervivencia de España de acuerdo con los valores sustantivos de su caracterización histórica. Precisamente quienes carecen de todo interés en reactivar los argumentos de aquel enfrentamiento han hecho las aportaciones más valiosas para demostrar, dentro de los términos de una objetividad impecable, que fueron las fuerzas integradas en la base de sustentación de la República las que pusieron todo su agresivo empeño en hacer inevitable un clima legal de convivencia. Aparte de las especulaciones jurídicas de un orden político y unas garantías civiles que sólo tenían vigencia sobre el papel, lo cierto es que el régimen nacido el 14 de abril de 1931 careció de capacidad y de prestigio para asentar sólidamente su propia legalidad. Desbordado por la presión subversiva de sus mismos partidarios, arrastrado a todos los extremismos demagógicos desde sus mismos cuadros de confianza, aquel régimen sumió a la sociedad española en una de las situaciones más caóticas y ruinosas que registra la historia de nuestro país.

Poco importa que haya una minoría empeñada todavía, a estas alturas, en aplicar las más taimadas formas de atenuación a los gravísimos errores de un sistema que nos condujo, por el camino de todos los excesos y violencias prologales, al trámite decisivo e insoslayable de la guerra civil. En contra de la equívoca vocación paliativa de esas minorías que quisieran borrar el rostro verdadero de los hechos, se pronuncia con autoridad abrumadora toda la bibliografía que registra los documentos probatorios de que el gran choque fue provocado

desde el Poder y sus aledaños. Pero es que, además de esa gigantesca documentación —más de 27.000 títulos van lanzados ya en el extranjero acerca de nuestra contienda—, queda todavía un sector considerable de españoles que conservan muy lúcida conciencia y muy clara memoria de todo lo ocurrido. Memoria y conciencia que, por supuesto, no se recrean en ninguna de las variantes del rencor o del espíritu de beligerancia, pero que sirven para oponerse a los intentos de adulteración histórica que pudieran conducirnos al trastueque de papeles y a la reiteración de trágicas equivocaciones.

Sin duda será saludable recordar a estas alturas —cuando parece que cunde una peligrosa desmemoria— que la anarquía sistemática, el desorden habitual, la irreligiosidad enconada y la demagogia demoleadora de la República condujeron al levantamiento del 18 de julio. Pero también importa mucho señalar de nuevo que el 18 de julio constituyó la airada e incontenible torrencialidad de una España de esencial coherencia en los principios ideológicos, coincidente en las creencias fundamentales y solidaria en un conjunto de postulados capaz de servir de apoyo a un Estado de nueva factura histórica, aunque enraizado en nuestra tradición más genuina. El 18 de julio no iba a ser un mero expediente provisional ni el taponamiento militar de una vía de terrorismo anarco-marxista, sino que comportaba en las líneas maestras de su síntesis ideológica las inspiraciones precisas para crear un Estado sólido, susceptible de convertirse en duradero ámbito de la convivencia civil de los españoles y en el argumento histórico de una gran empresa común.

Los treinta y cinco años transcurridos desde aquella heroica apertura demuestran bien a las claras que el 18 de julio venía, con una enorme fuerza de creación y de consolidación, a cancelar el largo período de situaciones inestables que le había hecho decir a Ganivet que España era una permanente interinidad. Francisco Franco, desde la capitania del 18 de julio, inauguraba la andadura hacia un Estado que fuese, según una definición magistral, el fin definitivo de la guerra civil. Es decir, el nacimiento de una paz de segura base institucional desde la que los españoles iban a arrancar para cumplir hermanadamente un espléndido destino histórico.»

(De *Hoja del Lunes*, de 19 de julio de 1971.)

* * *

El Jefe del Estado hizo entrega, en el palacio de El Pardo, de los títulos de Empresas modelo, productores ejemplares, campeones nacionales de la competición «Destreza en el oficio», distinciones a corresponsales locales de la Obra Sindical de Previsión Social y a grupos de Empresa de Educación y Descanso, premios «San Isidro» a Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, y diplomas y premios a becarios distinguidos de la Organización Sindical durante el curso escolar 1970-71.

XXXV ANIVERSARIO DE LA EXALTACIÓN DE FRANCO A LA JEFATURA DEL ESTADO

Un millón de personas manifestaron en la plaza de Oriente, de Madrid, su incondicional adhesión al Caudillo en el precitado aniversario.

El Jefe del Estado, «en olor de multitud», según palabras sumamente acertadas de un diario madrileño, se dirigió, desde el balcón del Palacio Real, a la muchedumbre. Hagamos descollar estas afirmaciones suyas: «Mientras Dios me dé vida y claridad de juicio seguiré empuñando el timón del Estado.» «Estad tranquilos, que conforme mi vida se reduzca caminan las previsiones de la sucesión de nuestras leyes, encarnada en el Príncipe de España.» Y, haciendo uso de su prerrogativa de gracia ha concedido un amplio indulto general.

Del magno acontecimiento, de la magna figura de Franco, ha escrito muy bellamente Baró Quesada (ABC, de 2 de octubre de 1971):

«Pasó por los salones del Palacio Real con su esposa, sus nietos y los Príncipes. Esperaban a Su Excelencia y a Su Alteza, en unas salas contiguas a la Plaza de la Armería, el Gobierno, el Consejo del Reino, el Cuerpo diplomático, el nuncio de Su Santidad el Papa... Las nobles estancias del primero de los palacios españoles reflejaban en sus lienzos la historia española de dos siglos. El Jefe del Estado pisaba firme. Su voz era firme también. No temblaba —jamás tembló— el pulso del capitán de la Cruzada victoriosa, del prudente gobernante de una larga y fecunda paz. A treinta y cinco años de su exaltación al Poder seguía siendo el hombre del 18 de julio. ¡Aquel 18 de julio que salvó y renovó a la Patria!

Al aparecer el Caudillo en el balcón de la puerta del Príncipe estalló un clamor jubiloso, unánime, multitudinario. El pueblo no regateaba su entusiasmo, su fidelidad, su gratitud. Muchas gentes de Madrid y de provincias habían pasado la noche ante el Regio Alcázar

para ver lo más cerca posible a Su Excelencia. Gentes con fe inquebrantable en el estadista que ha enraizado el progreso con la tradición, el pasado con el futuro, los avances sociales y materiales con los milenarios y augustos principios que forjaron la grandeza y la unidad de España a través de ilustres dinastías de Reyes.

¡Qué dura y gloriosa trayectoria, humanísima, la de Francisco Franco! ¡Cuántos sacrificios, vigiliias y meditaciones al servicio del país! Ya en la mocedad vertió su sangre por la Patria y por el Rey en los campos africanos. Sus legionarios le adoraban y le seguían hasta la muerte o el triunfo. Los españoles presentían en él una figura histórica excepcional. Alfonso XIII fue su padrino de boda. Se le encomendó la dirección de la Academia General Militar en la capital del Ebro, obra deshecha por la República, que también deshizo España. Franco, al alzarse patrióticamente contra el régimen republicano, restauró la Patria y puso en marcha nuevamente la Academia. Antes había prestado a la nación otro importante servicio con la pacificación de Asturias allá en el año 34, cuando el octubre rojo. Después de la victoria del 39 vino la guerra mundial. Franco, hábil y enérgico, nos salvó de ella. Sepan para mejor información las jóvenes generaciones, que teníamos a las divisiones alemanas en los Pirineos, y en aguas del Mediterráneo y en nuestros límites marroquíes, a los aliados. Luego, el cerco internacional, superado por Franco con dignidad, serenidad y gran inteligencia. ¡Qué de problemas, felizmente resueltos, a lo largo de su magistral Capitanía!»

«Fue la de ayer una jornada masiva de adhesión, cariño y gratitud. Porque a Franco no le tembló el pulso en esos años tan difíciles, no le tembló tampoco a España la personalidad histórica recobrada bajo su mandato certero.»

FORMACIÓN PROFESIONAL

XX Concurso Internacional de Formación Profesional.—Fue inaugurado, en Gijón, por el ministro secretario general del Movimiento, don Torcuato Fernández Miranda.

España ha conquistado cinco medallas de oro, siete de plata y cinco de bronce. Las primeras fueron otorgadas a: David Veiga Domínguez, en soldadura oxioacetilénica; Antonio Pérez Marcos, en reparaciones de radio y televisión; Diego Navarro Benítez, en pintura; Carlos Barcia, en ebanistería, y Antonio Ruiz Rodríguez, en carpintería de taller.

EMIGRACIÓN

La acción protectora del Estado sobre los emigrantes, y la regulación de los diversos procesos emigratorios, de conformidad con los respectivos caracteres que reviste la emigración, se ajustarán a las disposiciones establecidas en la ley de 21 de julio de 1971.

Dicha acción protectora queda referida:

- a) A los españoles que se trasladen a un país extranjero por causas de trabajo, profesión o actividad lucrativa, siempre que en su ejecución o ejercicio hayan de observarse, totalmente o a determinados efectos, disposiciones laborales o de Seguridad Social que rijan en dicho país o en España.
- b) A los familiares que los emigrantes tengan a su cargo o bajo su dependencia.
- c) Al conjunto o colectividad de españoles, y a cada uno de ellos individualmente considerado, residentes o establecidos, definitiva o temporalmente, en un país extranjero por las causas antes indicadas.

La acción protectora del Estado abarcará la totalidad del proceso emigratorio y, en su virtud, se ejercerá sobre la preparación de la emigración, el viaje de ida, la estancia en el extranjero y los viajes de retorno o de repatriación.

El Instituto Español de Emigración es la Corporación de Derecho público adscrita al Ministerio de Trabajo, que con la consideración jurídico-administrativa de la entidad gestora de la Seguridad Social tiene encomendada la ejecución y puesta en práctica de la acción del Estado en materia de emigración.

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Han sido aprobadas las relativas a las Industrias Vinícolas, Alcohólicas, Licoreras y Sidreras —Orden de 11 de junio de 1971—, Radio Nacional de España —Orden de 14 de julio de 1971— (las remuneraciones serán revisadas y actualizadas, atendiendo en lo posible las variaciones que experimente el índice nacional del coste de vida, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística), Televisión Española —Orden de 14 de julio de 1971— (esta-

blece idéntica revisión y actualización de retribuciones que la mencionada antes), Industria Cervecera —Orden de 23 de julio de 1971— y Comercio —Orden de 24 de julio de 1971— (las Empresas establecerán en favor del personal un régimen de gratificaciones variable en función de las ventas o beneficios, del modo que mejor se adapte a la organización específica de cada establecimiento, sin que puedan ser menores, en ningún caso, al importe de una mensualidad total de los emolumentos que el trabajador perciba).

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido aprobados los concernientes a la Industria de Obtención de Fibras de Algodón y Subproductos —resolución de 8 de junio de 1971—, Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco —resolución de 7 de junio de 1971—, Granjas Avícolas —resolución de 7 de junio de 1971— (en concepto de participación en beneficios todos los productores recibirán un plus anual equivalente a veinte días de su haber, incrementados, en los casos que procediera, con el importe de los aumentos periódicos devengados), Red de Emisoras del Movimiento —resolución de 29 de junio de 1971— (la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento se compromete a elevar al ministro secretario general, e informarle favorablemente, una propuesta de participación del personal, a través de la representación sindical, en el Pleno del Consejo de Gerencia de Prensa y Radio del Movimiento), Matadero de Aves —resolución de 16 de julio de 1971— (con el carácter de participación en beneficios se establece una gratificación de veinte días de salario base más antigüedad, más plus de convenio), Industrias de Conservas Vegetales —resolución de 20 de julio de 1971—, Industrias de Fósforos y Cerillas —resolución de 23 de julio de 1971— (la participación en beneficios del personal comprendido en la plantilla consistirá en el 10 por 1.000 del valor de facturación [sin incluir impuestos, comisión de ventas ni gastos de distribución] de los suministros efectuados, y con carácter excepcional se autoriza a establecer otra modalidad de reparto en la participación en beneficios a aquellas Empresas que les interese, sustituyéndose el módulo facturado por el de fabricación, siempre y cuando se garantice a los perceptores de dicho módulo una cantidad igual o mayor que la que resultaría con aplicación de lo anterior) y Empresas dedicadas a la fabricación de lejías —resolución de 7 de septiembre de 1971—.

SINDICATOS

Vía contencioso-sindical.—Los Tribunales de Justicia conocerán en vía contencioso-sindical de las pretensiones que se deduzcan en relación con las disposiciones, actos y acuerdos sujetos al régimen jurídico sindical.

El recurso contencioso-sindical se podrá interponer contra los actos y disposiciones del ministro de Relaciones Sindicales, del Comité Ejecutivo Sindical y del Congreso Sindical, así como contra las decisiones del Tribunal Central de Amparo.

No corresponderá a lo contencioso-sindical las cuestiones de índole civil, penal, laboral o administrativa que, incluso relacionadas con actos de la Organización Sindical, estén atribuidos por ley a otros órdenes judiciales. Los actos de la Administración pública, sujetos al Derecho administrativo, conservarán su naturaleza, aunque fueran adoptados sobre materias sindicales.

Presupuestos generales.—La Comisión Permanente del Congreso Sindical aprobó la liquidación de los presupuestos generales de 1970.

Los gastos de la Organización Sindical durante el pasado ejercicio ascendieron a 8.289 millones de pesetas, y los ingresos aumentaron 302 millones más.

(De ABC, de 15 de julio de 1971.)

SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Previsión.—Presidido por su titular, don Blas Tello, el Consejo de Administración del Instituto examinó el presupuesto y plan de inversiones de 1970, y la liquidación y balance del mismo. También examinó el plan de inversiones para 1971.

El delegado general del Instituto, señor Martínez Estrada, presentó el balance del pasado año e hizo una exposición detallada de la actuación del I. N. P. a lo largo del mismo. Entre otras cosas, destacó que al finalizar 1970 estaban asegurados en los distintos regímenes 8.992.889 trabajadores; que el número de pensionistas en la misma fecha era de 1.509.317, y el de beneficiarios, sólo del régimen general, se elevó a 10.502.206. El Instituto siguió su política de construcción y ampliación de las instituciones sanitarias. Comenzó a funcionar el Instituto Nacional de Silicosis, de Oviedo, con

284 camas, y la residencia de La Línea de la Concepción, con 200 camas. También iniciaron su funcionamiento los ambulatorios definitivos de Palma de Mallorca, Soria, Barcelona (San Andrés), Manresa, La Coruña, Zaragoza (Arrabal), La Línea de la Concepción, San Sebastián (Bidebieta), Ponferrada y Játiva.

Dentro del coste general de la asistencia sanitaria, el importe de las prestaciones farmacéuticas ascendió en el pasado año a 21.600 millones de pesetas.

(De ABC, de 25 de julio de 1971.)

Instituto Social de la Marina.—El ministro de Trabajo presidió la constitución del primer Consejo General de dicho organismo. Expresó que «la mejora de los servicios y el aumento de las prestaciones han de ser las notas distintivas de la actividad que el Instituto Social de la Marina ha de realizar a partir de ahora».

El presidente del Instituto, almirante Fontán, puso de relieve que las cantidades invertidas por el Instituto en sus atenciones sociales alcanzaron la suma de 1.348 millones de pesetas en 1969, y 2.805 millones de pesetas en 1970.

Familias numerosas.—Es objeto de la ley de 19 de junio de 1971 la regulación de beneficios a las familias numerosas, conforme al deber de especial protección asumido por el Estado en el artículo 22 del Fuero de los Españoles.

Los beneficios que se conceden, además de estimular la deseable continuidad en el desarrollo de la población nacional, ampararán la igualdad de oportunidades para los miembros de familias numerosas en el disfrute de los bienes económicos, sociales y culturales.

Jerarquización de las Instituciones Sanitarias.—Orden de 28 de julio de 1971. Todas las Instituciones Sanitarias Cerradas se organizarán jerárquicamente y se clasificarán de acuerdo con los siguientes tipos:

- a) Ciudades Sanitarias.
- b) Residencias Sanitarias con Servicios Regionales.
- c) Residencias Sanitarias Provinciales.
- d) Residencias Sanitarias Comarcales.
- e) Centros Especiales.

Las Instituciones Sanitarias Abiertas se clasificarán de acuerdo con los siguientes tipos:

- a) Centros de Diagnóstico y Tratamiento.
- b) Ambulatorios.
- c) Consultorios de Medicina General.
- d) Ambulatorios mixtos.

Estatuto de personal no sanitario de las Instituciones Sanitarias.—Ha sido aprobado por la Orden de 5 de julio de 1971.

Regula la relación jurídica derivada de la prestación de servicios existente entre el I. N. P. y el precitado personal.

El personal de plantilla de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ha de regirse por lo establecido en el referido Estatuto, se integrará en los grupos siguientes:

1. Personal técnico.
2. De servicios especiales.
3. De oficio.
4. Subalterno.

Ciudad Sanitaria "Francisco Franco".—El ministro de la Gobernación inauguró el hospital de enfermos crónicos, con una capacidad de 200 camas, que la Diputación Provincial ha creado dentro de la expresada Ciudad. Seguidamente, el ministro inauguró el pabellón de anatomía patológica y de investigación clínica, y la residencia para familiares de enfermos y para enfermos asistentes a policlínicas, con 90 habitaciones.

Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Se constituyeron en toda España los *Consejos Provinciales de Seguridad e Higiene en el Trabajo*, encargados de adaptar las directrices genéricas del Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo a las características de cada región y cada rama profesional; impulsar la acción preventiva; coordinar acciones, asesorar; conocer y valorar, periódicamente, realizaciones y logros, e impulsar la más amplia participación social en esta importantísima tarea.

El ministro de Trabajo presidió la constitución del Consejo Provincial de Guipúzcoa.

* * *

Se celebró en Vigo el VI Congreso Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo.

«Los hombres de nuestra época son cada día más conscientes del valor y la importancia que la salud tiene para el desarrollo, no ya de la actividad laboral, sino, más aún, de una vida plena y una contribución efectiva a las tareas cada vez más comunitarias de la sociedad», dijo el ministro de Trabajo, don Licinio de la Fuente.

Trabajadores jubilados (Marbella).—«Seis mil millones de pesetas se invertirán en el próximo ejercicio económico con destino a los trabajadores jubilados. Se construirán también, en fecha muy próxima, ocho nuevas residencias para pensionistas en distintos puntos de la geografía nacional», anunció el ministro de Trabajo en el acto de inauguración de la residencia «Nuestra Señora de la Esperanza», de la Mutualidad Nacional de la Construcción.

El señor De la Fuente, dijo también:

«Lo que necesitan los trabajadores jubilados es un sistema de pensiones más realista, más suficiente, porque el jubilado tiene que participar en la sociedad al mismo nivel que el trabajador en activo. No se trata de beneficencia ni de caridad, sino que se trata de una acción de estricta justicia para que reciban los beneficios a que se han hecho acreedores por su trabajo anterior.»

Con anterioridad, el señor De la Fuente asistió en Marbella a la inauguración de la residencia parroquial para pensionistas y hogar del jubilado, a cuya realización ha contribuido el Ministerio de Trabajo.

(De ABC, de 3 de septiembre de 1971.)

Realizaciones de la Seguridad Social.—El ministro de Trabajo inauguró en Málaga tres nuevas realizaciones de la Seguridad Social.

Recorrió el ambulatorio «San José Obrero», para medicina general y especialidades médico-quirúrgicas. En la residencia sanitaria «Carlos Haya» inauguró obras de ampliación que representan prácticamente la creación de un verdadero conjunto hospitalario, con sus centros especializados, con capacidad para más de 900 acogidos. Málaga, aseguró el ministro, va a poder enorgullecerse de contar con uno de los mejores centros sanitarios de España. Después, en la planta sótano del próximo edificio del complejo, fue inaugurado el Centro Especial de Urgencia para Málaga y Torremolinos, que ofrece

un servicio de urgencia de la Seguridad Social con todos los medios modernos para la atención urgente del enfermo, emisora de frecuencia modulada y coches radio-patrulla, entre otros.

(De A B C, de 4 de septiembre de 1971.)

Subnormales.—Los Príncipes don Juan Carlos y doña Sofía presidieron el acto inaugural del Instituto Psicopedagógico Mundet, de la Diputación Provincial, acompañados del ministro de la Gobernación, don Tomás Garricano Goñi, y otras personalidades.

El Instituto está destinado para la asistencia de niños y niñas subnormales, recuperables hasta un cierto grado, que les permitirá en el día de mañana incorporarse a determinados trabajos.

El importe total de las construcciones se acerca a los 100 millones de pesetas.

(De A B C, de 29 de junio de 1971.)

Capitalismo social.—La Orden de 26 de julio de 1971 dispone que por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, se ponga en ejecución el *XI Plan de Inversiones del Principio de Igualdad de Oportunidades*. Queda así:

	Pesetas
I. Enseñanzas de Educación básica, Bachillerato y enseñanzas asimiladas	1.305.500.000
II. Educación universitaria y asimiladas	481.500.000
III. Formación profesional, Educación permanente y Educación especial	593.300.000
IV. Enseñanzas especiales	67.700.000
V. Ayudas a graduados	34.000.000
VI. Ayudas diversas	12.000.000
VII. Ayudas existenciales	180.000.000
VIII. Actividades extraescolares	10.000.000
IX. Servicios e instituciones complementarias	511.000.000
X. Inversiones sin previsión específica	5.000.000
<i>Total</i>	3.200.000.000

* * *

CRONICAS

La Orden de 27 de julio de 1971 dispone que por el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo se ponga en ejecución el Plan complementario al X Plan de Inversiones, que se publica como anexo a la Orden :

	Pesetas
I. Protección general contra el desempleo	462.000.000
II. Emigración	172.350.000
IV. Promoción social de los trabajadores	496.000.000
VI. Inversiones sin previsión específica	358.405.211
<i>Total plan complementario</i>	<i>1.488.755.211</i>

INDUSTRIA

Franco inauguró la Central nuclear de Santa María de Garoña.

Está situada en el valle de Tobalina, de la provincia burgalesa, a 23 kilómetros de Miranda de Ebro, es una zona muy poco poblada y de escasa productividad agrícola. Su potencia es de 460.000 kilovatios. Obtendrá una producción anual de 3.000 millones de kilovatios/hora. Utiliza como combustible óxido de uranio. Posee, entre otros edificios, el del reactor, el de las turbinas y el de tratamiento de residuos radiactivos. La inversión total realizada asciende a 7.500 millones de pesetas.

«Esta Central pone de manifiesto la voluntad decidida de España de trabajar con la tecnología más avanzada», dijo el ministro de Industria.

Franco también inauguró la nueva fábrica de Standard Eléctrica, en las inmediaciones de la capital toledana. Dedicada a la construcción de equipos electrónicos, ha representado una inversión de 550 millones de pesetas. Emplea actualmente a 1.600 personas.

Y asimismo el Jefe del Estado inauguró el complejo siderúrgico de Veriña, de cuyo horno alto número 1 fue madrina su esposa.

El mencionado complejo se extiende en el valle de ese nombre, cerca de Gijón, sobre una superficie aproximada de 5.000.000 de metros cuadrados. La factoría alcanzará su pleno funcionamiento en el período que abarcará el III Plan de Desarrollo. Se pretende con ella facilitar el camino para obtener la meta propuesta de 12 millones de toneladas de acero.

(De ABC, de 22 de septiembre, 21 de julio y 7 de septiembre, respectivamente.)

AGRICULTURA

Por ley de 21 de julio de 1971 se crea en el Ministerio de Agricultura el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con el carácter de organismo autónomo de la Administración del Estado.

Tendrá como fines fundamentales:

- a) La transformación económica y social de las grandes zonas y de las comarcas que así lo precisen en beneficio de la comunidad nacional y la mejora del medio rural en orden a la elevación de las condiciones de vida de la población campesina.
- b) La creación, mejora y conservación de explotaciones agrarias de características socio-económicas adecuadas.
- c) El mejor aprovechamiento y conservación de los recursos naturales en aguas y tierras dentro de su competencia.
- d) Los demás que, en relación con el desarrollo rural y la reforma agraria, se le encomienden.

Para la realización de sus fines, el Instituto tendrá a su cargo todas las funciones y competencias que las normas legales y reglamentarias, actualmente en vigor, asignen a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, Instituto Nacional de Colonización y Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

El Instituto podrá conceder los auxilios técnicos y económicos adecuados para la capitalización de las Empresas, para las instalaciones de industrialización y comercialización de productos agrarios, para la promoción profesional y social y, en general, para el desarrollo comunitario de la población campesina, así como realizar las obras precisas para la consecución de todos sus fines.

* * *

Se declaran sujetas a ordenación rural las comarcas de Belorado (Burgos) —Decreto de 17 de junio de 1971—, Alba de Tormes (Salamanca) —Decreto de 15 de julio de 1971— y Guadix (Granada) —Decreto de 23 de julio de 1971—.

* * *

El ministro de Agricultura ha inaugurado los cotos sociales de Sevilleja de la Jara (Toledo) y Anchuras (Ciudad Real).

A dichos cotos tendrán acceso todos los cazadores españoles de acuerdo con los sorteos y premios que se fijarán en el respectivo plan de aprovechamiento.

* * *

Han sido publicadas las condiciones generales a que se ajusta el crédito de 12,7 millones de dólares otorgados por el Banco Internación de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. El crédito servirá para la creación de los siguientes centros de investigación:

De pastos, forrajes y producción animal para las zonas áridas de España, cerca de Badajoz; hortofrutícola, en Zaragoza; de plantas oleaginosas, en Córdoba; de cereales y leguminosas de grano, en Alcalá de Henares; de cítricos, en Valencia, y centro para pastos, forrajes y producción animal para zonas húmedas, en La Coruña.

De la cifra total del crédito, 2,7 millones de dólares se destinarán a ejecución de obras; 0,2 millones, a desarrollo de las fincas de los centros de investigación; 0,5 millones, a material de automoción y agrícola; 2,3 millones, a material de investigación, y 5 millones, a servicios técnicos.

(De ABC, de 11 de septiembre de 1971.)

LUIS LANGA GARCÍA